GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME Y DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

I. INTRODUCCION:

En fecha 22 de setiembre de 2014, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acto de Apertura de fecha diez y siete días del mes de setiembre del dos mil catorce, donde se aprecia que siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, según el siguiente listado:

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** se presenta con un sobre original, y dos copias con formulario de Gs. **273.000.000 (Gs. doscientos setenta y tres millones),** correspondiente a los ítems 1 y 2.
- **MOTORMARKET S.A.,** se presenta con un sobre original, y dos copias con formulario de Gs. **319.880.000 (Gs. trescientos diez y nueve millones ochocientos ochenta mil),** correspondiente al ítems 3.
- **METALURGICA SIEMENS,** se presenta con un sobre original, y dos copias con formulario de Gs. **268.000.000 (Gs. doscientos sesenta y ocho millones),** correspondiente a los ítems 1 y 2.

III. INFORME JURIDICO:

El Comité de Evaluación, analizando las ofertas y las especificaciones técnicas del llamado, considera que las especificaciones técnicas no son suficientes. Por lo tanto teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas que deben establecerse con la mayor amplitud, además ser lo suficientemente claro, objetivas e imparciales este comité de evaluación recomienda cancelar la contratación a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad con la contratación de bienes con especificaciones técnicas deficientes, conforme al art. 31º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone; "***Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de os servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas***".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Edilda Valdez
Asistente U.O.C.
GOBERNACION DE BOQUERON

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación